

## La asistencia sanitaria en una villa cordobesa durante el siglo XVIII: El Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río

\* \* \*

Por Juan ARANDA DONCEL

La asistencia sanitaria en el conjunto del Reino de Córdoba mejora de forma sustancial en el período comprendido entre las últimas décadas del siglo XVII y mediados de la centuria siguiente. Sin duda una de las causas que influye de manera especial va a ser la puesta en marcha de un buen número de hospitales regidos por miembros de la Congregación de Jesús Nazareno, una loable institución fundada por el P. Cristóbal de Santa Catalina (1).

A lo largo de poco más de medio siglo los hermanos y hermanas de Jesús Nazareno cobran un protagonismo singular, corroborado por un notorio aumento de los efectivos humanos. Asimismo, se levantan establecimientos hospitalarios por toda la geografía cordobesa que, generalmente, han surgido gracias al apoyo económico de algún hacendado y piadoso vecino.

En 1673 Cristóbal de Santa Catalina erige en la antigua sede califal el primer hospital de Jesús Nazareno y en las postrimerías del Seiscientos nacen tres nuevos centros en distintas localidades: Pozoblanco en 1683, Hinojosa en 1692 y Montoro en 1698. En la primera mitad del siglo XVIII se produce una acusada expansión que viene ratificada por las diverdas fundaciones realizadas en el área territorial cordobesa: Baena en 1711, La Rambla nueve años más tarde, Castro del Río en 1741 y Luque en 1756 (2). En la

(1) Vid. FRAY FRANCISCO DE POSADAS: *Vida y virtudes del venerable siervo de Dios el Padre Christóval de Santa Cathalina*. Córdoba, 1691.

(2) DIAZ SERRANO, J.: *Breve historial narración del hospital de Jesús Nazareno de Córdoba que erigió el P. Christóbal de Santa Cathalina*. Córdoba, 1740. pp. 13-15. MORENO VALERO, M.: «Datos sobre la fundación del hospital de Jesús Nazareno de Pozoblanco y su influencia en otras fundaciones». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), pp. 121-128.

centuria decimonónica hay que sumar la llevada a cabo en Villanueva de Córdoba en 1819 (3). Por último, fuera de la demarcación del Reino de Córdoba esta Congregación hospitalaria se instala en otros lugares con un volumen demográfico importante: Ecija, Mérida, Málaga y Madrid.

La creación del hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río es obra de un abogado nacido en la localidad, quien deja un rico patrimonio para el sostenimiento. El mencionado establecimiento desempeña un papel decisivo en la asistencia sanitaria a los habitantes de la villa desde el momento de su fundación, si bien en las décadas finales del siglo XVIII la institución llega a peligrar debido a la falta de ingresos, situación originada por una mala administración de los cuantiosos bienes. No obstante, a pesar de las vicisitudes sufridas ha venido prestando hasta fechas recientes unos servicios a la población dignos del mayor encomio.

El objetivo básico de nuestro trabajo es el estudio del susodicho centro desde su puesta en funcionamiento hasta los años finiseculares del Setecientos. En primer lugar nos centramos en la figura del fundador y a continuación en el análisis de los bienes patrimoniales y la trayectoria de las rentas. Finalmente, los miembros de las dos comunidades que mantienen el hospital y los diversos aspectos relacionados con la cuestión médica y sanitaria.

### **La fundación del hospital de Jesús Nazareno**

En la centurias de la llamada Modernidad se fundan varias instituciones sanitarias en Castro del Río, ocupando un puesto destacado el hospital de Jesús Nazareno que desde su creación hasta hace muy pocos años ha venido prestando, de manera ininterrumpida, asistencia a los enfermos de la población.

A mediados del siglo XVI, concretamente en 1557, el beneficiado Juan López de Illescas dona las casas donde mora en el barrio de la Villa con destino a un hospital, bajo la advocación de San Juan, en el que quedarían englobados otros establecimientos erigidos en la localidad. La dotación procede en un alto porcentaje de los bienes y rentas de los hospitales fusionados como los de la Caridad y de la Concepción que estuvieron situados en las calles del mismo nombre. En las proximidades del casco urbano se encuentra la ermita-hospital de Santa Sofía donde se recogen enfermos pobres (4).

En las primeras décadas del Setecientos la asistencia sanitaria presenta un estado lamentable, soportando todo el peso un sólo médico que recibe un salario fijo con cargo a las arcas municipales. Los hospitales mencionados se limitan a cobijar ancianos pobres y, al mismo tiempo, padecen graves dificultades económicas. Por tanto, las necesidades del crecido vecindario se hallan sin atender (5).

(3) Vid. OCAÑA TORREJON, J.: *Moreno de Pedrajas y el Hospital de Jesús Nazareno de Villanueva de Córdoba*. Pozoblanco, 1968.

(4) ARANDA DONCEL, J.: «Castro del Río en el último tercio del siglo XVI». *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*. Córdoba, 1986. pp. 125-127.

(5) A mediados del siglo XVIII la población asciende a 1630 vecinos.

La puesta en marcha del hospital de Jesús Nazareno marca un hito importante en la vida local, puesto que va a paliar una situación bastante crítica. La iniciativa y financiación del centro sanitario se deben a un letrado castreño, el licenciado don Tomás de Guzmán López de Trenas y Avellano. Nace el 21 de diciembre de 1670 en el seno de una familia perteneciente a la aristocracia. Sus progenitores —el escribano don Juan Francisco de Avellano López de Trenas y Guzmán y doña Magdalena de Osuna y Moren— tienen apellidos de rancio abolengo. En efecto, las pruebas genealógicas presentadas en la Real Chancillería de Granada por el mencionado abogado y su hermano Gaspar nos permiten afirmar que en la rama paterna se constata la presencia de varias generaciones de hijosdalgo notorios (6).

Pedro López de Trenas, tatarabuelo del fundador del hospital, contrae matrimonio con Leonor de Guzmán y será recibido en marzo de 1566 por el municipio como hijodalgo. En 1573 otorga su testamento y declara que tiene por hijo legítimo a Francisco López de Trenas casado con Ana María López, quien figura empadronado en calidad de hijodalgo desde 1571 hasta 1594. Fruto de esta unión nacería en noviembre de 1577 Gaspar López de Trenas que casará en segundas nupcias con doña María Avellano. Aparece en los registros de hidalgos efectuados por el ayuntamiento en el período 1601-1636 y se encuentra en posesión del título de familiar del Santo Oficio. El eslabón siguiente está constituido por don Juan Francisco de Avellano, hijo del susodicho matrimonio, quien se localiza en los padrones de hijosdalgo realizados en la villa del Guadajoz entre 1651 y 1677. Hasta 1670 desempeña el puesto de escribano del Juzgado del Crimen de Castro del Río y en octubre de ese mismo año toma posesión de una escribanía pública concedida por el marqués de Priego.

Tomás de Guzmán inicia la carrera de Derecho y al finalizar sus estudios, en calidad de jurista, va a ser nombrado por el titular del señorío para el desempeño de cargos en distintas localidades del marquesado. Así, en abril de 1704 se encuentra al frente del corregimiento de Villafranca y dos años más tarde ocupa el mismo puesto en Aguilar. Poco tiempo después, concretamente a finales de septiembre de 1707, don Nicolás Fernández de Córdoba Figueroa de la Cerda y Aragón, marqués de Priego y duque de Medinaceli, firma un decreto nombrándole corregidor y alcalde mayor de Castro del Río. En los primeros días de octubre los miembros del cabildo municipal tienen noticia de la designación y de inmediato empieza a actuar como primera autoridad de la villa:

«En este cauildo se presentó decreto despachado por el excelentísimo señor Marqués de Priego, Duque de Feria mi señor, cuió tenor a la letra dize así:

Por quanto en este correo doi orden a el licenciado don Juan Mesia, alcalde maior de mi villa de Castro del Río, para que haga ausenzia della en cosas de mi seruiçio, nombro a el licenciado don Thomás de Guzmán para que sirua en su lugar la juridiziòn ordinaria mandando a el cauildo, justizia

(6) (A)rchivo (M)unicipal de (C)astro del Río. *Actas Capitulares*. Sesión 21-XII-1704, ff. 140r-143v.

y reximiento de dicha uilla le admitan a el uso y exerzizio della en uirtud deste mi decreto. Dado en Madrid a ueinte i siete de septiembre de mill sezeientos i siete años.

Y visto por este Cauildo el decreto yuso ynserto, reziuieron por tal Alcalde maior a el licenciado don Thomás de Guzmán para que luego que dicho señor correxidior haga ausenzia use la juridizi3n ordinaria como se preuiene por dicho decreto» (7).

La permanencia en el cargo queda limitada a varios meses, ya que en las postrimerías de 1707 el titular del marquesado designa mediante provisi3n un nuevo alcalde mayor, el licenciado don Bartolomé de Morales y Saavedra, abogado avecindado en Córdoba (8).

La escritura de donaci3n de bienes al hospital nos aporta otros datos biográficos. En este documento don Tomás de Guzmán declara que «es clérigo de Ordenes menores, Fiscal de la Cámara Apostólica y Consultor del Santo Ofizio de la Ynquisici3n de la Ciudad de Córdoba».

La idea de erigir un centro de asistencia sanitaria data del primer tercio del siglo XVIII, ya que en esa fecha realiza las primeras gestiones encaminadas a la cristalizaci3n del proyecto. En 1733 se dirige al titular del señorío solicitando la correspondiente autorizaci3n que será concedida el 18 de agosto del mencionado año. Poco tiempo después informa al obispo de la diócesis don Pedro Salazar y Góngora y le pide la iglesia de Jesús Nazareno con el fin de levantar junto a ella el hospital de la misma advocaci3n. El prelado, mediante un decreto promulgado el 5 de mayo de 1735, atiende la petici3n:

«[...] habiéndose labrado por la piedad de los fieles y por la aplicaci3n, cuidado y desvelo y continua vigilancia de la hermandad y cofradía de Jesús Nazareno, nuestro Padre y Señor, un templo de bastante magnitud y buena fábrica, donde está colocada la Divina Ymagen y sita dicha cofradía; movido de soberano ympulso, pues todo lo bueno como nos enseña el Apóstol viene del Padre de las luzes, pedí al Yltmo. Sr. don Pedro de Salazar y Góngora, obispo digníssimo de esta Diócesis, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de S.M., me concediesse dicha hermita y fábrica de yglesia nueva y lizenzia para fabricar en su terreno y lo demás que yo adquiriesse un hospital con el nombre de Jesús Nazareno, semejante al que ay en dicha ciudad y diócesis de Córdoba, para que se governasse por sus mismas Reglas y Constituciones, solo con la diferencia de haver de ser este hospital de curazi3n» (9).

Por esas fechas el templo se halla recién construido y alberga una imagen que despierta un intenso fervor en el vecindario. A lo largo del primer tercio de la centuria del Setecientos se llevan a cabo las obras que serán sufragadas con las aportaciones económicas de los cofrades y de un elevado

(7) *Ibidem*. Sesión 5-X-1707. S/f.

(8) *Ibidem*. Sesión 2-I-1708. S/f.

(9) (A)rchivo (G)eneral del (O)bispano de (C)órdoba. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río*.

número de fieles. La iglesia de Jesús Nazareno desarrolla una pujante actividad a juzgar por el testimonio del conde de la Estrella en 1796:

«[...] la iglesia que tienen a su cuidado también sirve de infinito alivio a los vecinos de aquel barrio que se hallan distantes de la Iglesia Parroquial y en ella hacen diversas fiestas y novenas y está establecida la Hermandad de la Santa Escuela de Cristo en donde tienen sus ejercicios todos los jueves del año» (10).

El texto encierra bastante interés en cuanto que aporta información sobre la existencia y actividades de la Escuela de Cristo en Castro del Río, un movimiento espiritual que logra cierto arraigo en tierras cordobesas (11).

Asimismo disponemos de una somera descripción fechada en 1775 en torno a la iglesia de Jesús Nazareno que ofrece datos muy precisos acerca de las imágenes que se veneran en su interior:

«Tiene dicho hospital una yglesia de bastante fondo y cavida con muchas ymágenes y retablos que es una de las de maior decencia y asistencia de esta Villa por tener en ella el Augusto Sacramento del Altar y las ymágenes de Jesús Nazareno, María Santísima de los Dolores, Señora Santa Ana, Señor San Antonio, Señor San Benito, Señor San Francisco Solano y otros con el mayor culto, a quienes el pueblo tiene en gran veneración. Y una sacristía con mui buenas alajas y adornos» (12).

En el corto espacio de tiempo comprendido entre los años 1735 y 1741 el licenciado Guzmán se entrega por completo a la construcción del hospital. El objetivo primordial sería la asistencia sanitaria, a diferencia de otros centros, puestos bajo el título de Jesús Nazareno, que se dedican a cobijar enfermos pobres. Las obras van a ser costeadas totalmente por el abogado castreño, quien a principios de septiembre de 1741 hace donación de todos sus bienes para el sostenimiento de la flamante institución. En la escritura el otorgante afirma que la cesión se ha retrasado «a causa de no haberse concluido el dorado del retablo hasta el mes próximo pasado» (13). La citada declaración permite fechar con exactitud la conclusión de la decoración del altar mayor.

El hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río cuenta desde su origen con una sólida dotación integrada por un rico patrimonio que genera unas sustanciosas rentas. El conjunto de bienes rústicos —olivares, huertas, hazas— presenta una relevante notoriedad. También hay que destacar los de naturaleza urbana como molinos y casas. Por último, figuran otros recursos e ingresos con una rentabilidad apreciable.

La posesión de los bienes por parte del hospital se aplaza hasta la muerte del fundador, quien los va a gozar en usufructo obligándose, en contrapartida, al mantenimiento del centro. En una de las cláusulas de la escritura de donación se hace referencia expresa a este requisito:

(10) *Ibidem*.

(11) Vid. M. MORENO VALERO: «Datos sobre la Escuela de Cristo de Lucena». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 105 (1983), p. 220.

(12) A.G.O.C. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río*.

(13) *Ibidem*.





*Fachada principal de la iglesia de Jesús Nazareno y lápida colocada a la entrada del hospital en recuerdo del fundador.*

«Todos los cuales dichos vienes son míos propios como la fábrica y omenaje de dicho hospital que se ha fabricado a mis expensas y están libres de otra carga y gravamen y como tales hago de ellos gracia y donación pura, perfecta, irrevocable, de las que el derecho llama intervivos y partes presentes con insinuación cumplida, y lo zedo, renuncio y traspaso con todos los derechos y acciones que a ellos tenga en el dicho hospital, Hermanos y Hermanas que por tiempo fueren y les doy poder y facultad para que judicial o extrajudicialmente puedan tomar y tomen la posesión de ellos como les pareziere y en el interín me constituyo por su tenedor poseedor para dársela; y en atención a que he de ser obligado y me obligo a mantener dicho hospital mientras viere de todo lo que nezesitare para Hermanos, Hermanas y enfermos, considerando que no son suficientes las rentas de dichos vienes que ban donados para ello, y que me quedan los vienes suficientes para mi manutención y la del dicho hospital y que los dichos vienes estarán y los tendré bien cuidados y veneficiados, desde luego reserbo en mí el usufructo, voz y disfrute de ellos por los días de mi vida para los dichos efectos y que por mi fin y muerte ayan y consigan la posesión corporal de ellos» (14).

En efecto, el licenciado don Tomás de Guzmán administra los recursos y sostiene el hospital hasta su fallecimiento que tiene lugar en Castro del Río en el otoño de 1757. A partir de esa fecha el gobierno económico va a estar en manos de una comisión integrada por el presidente de la comunidad de

(14) *Ibidem*.

Hermanos y por el capellán, quienes de forma colegiada deben tomar las decisiones en los asuntos de cierta importancia:

«Y con condizi3n que a fin de mis días ha de correr la administraci3n del caudal de dicho hospital a cargo y cuidado del presidente de los Hermanos que por tiempo fuere con la obligaci3n de dar quenta de sus rentas, limosnas y distribuci3n, siempre que sea mandado por el Ilustrísimo seńor Obispo de esta di3cesis; pero ha de ser con la calidad y limitaci3n, que no ha de ser absoluta, libre y desp3tica dicha administraci3n y distribuci3n de rentas y limosnas, porque ha de ser con intervenci3n, consejo y direcci3n del Padre Capellán y Rector que por tiempo fuere, con quien ha de tener la obligaci3n de comunicar y conferir todas las cosas que fueren de alguna entidad y substancia de dicha administraci3n y distribuci3n, a excepci3n de las que lo fueren de gastos menudos y menores que podrá hazer por sí solo, apuntándolos en su libro de quenta y raz3n que deverá tener para sus quentas» (15).

Tambi3n el fundador especifica en la escritura de donaci3n de bienes el n3mero de Hermanos y Hermanas de Jesús Nazareno que estarían a cargo del centro sanitario. Establece una cifra máxima con el fin de dedicar la mayor parte de las rentas a la asistencia y curaci3n de enfermos:

«Y con condici3n que el n3mero de Hermanos no ha de poder exceder de diez y el de las Hermanas de veinte, pues siendo el prinzipal fin la curaci3n de enfermos, si creze el n3mero de operarios se disminuiría o frustrará» (16).

Inmediatamente despu3s de otorgarse el documento de cesi3n de bienes el prelado de la di3cesis aprueba las condiciones fijadas por el licenciado Guzmán y al mismo tiempo le concede licencia para la apertura del hospital. Un mes más tarde, el 15 de octubre de 1741, se instalan los miembros de la Congregaci3n de Jesús Nazareno. El Hermano Manuel de la Pasión será quien organice la comunidad y en julio de 1742 se retira de nuevo a Córdoba. Id3ntico papel desempeña la Hermana Ana de San Eulogio, quien asimismo procede de la antigua capital del Califato y permanece a orillas del Guadajoz hasta su muerte en diciembre de 1752.

Por fin, el centro sanitario abre sus puertas a mediados de octubre de 1741, siendo el primer enfermo que recibe asistencia Martín Bueno, un viudo de 53 años, natural y vecino de Ubeda. Ingresa el 21 del susodicho mes y año y se le da el alta el día 5 de noviembre.

### Los bienes y rentas

El hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río goza desde el principio de un rico patrimonio que proporciona unos crecidos ingresos con los que hacer frente a los elevados gastos de mantenimiento. El nivel de rentas carece de uniformidad a lo largo del siglo XVIII y presenta unos contrastes muy acusados.

(15) *Ibidem.*

(16) *Ibidem.*

Conocemos de manera precisa la dotación económica de la benemérita institución en el momento de abrir sus puertas gracias a la escritura de donación de bienes otorgada por el fundador en septiembre de 1741. En el mencionado documento figura un exhaustivo inventario de todos los recursos así como una valoración de los mismos que arroja una cifra próxima a los 300.000 reales de vellón (17).

En el conjunto de bienes raíces sobresalen los olivares valorados en 73.788 reales que representan un 25% aproximadamente del total. Se contabilizan 14 pedazos situados en diferentes pagos con un número variable de árboles fructíferos:

N.º olivos	Pagos
280	Cazalilla
93	Senda del Lomo
120	Lagunillas
83	Senda de la Cebadera
114	Lagarejo
109	Viso
127	Cañada de San Marcos
90	Cañada de San Marcos
86	Senda de la Campana
75	Cerro Lozano
50	Cañada de la Cruz Grande
73	Camino Blanco
42	Valdejudíos
31	Valle de Santa María

El cuadro nos pone de manifiesto unas fuertes disparidades cuantitativas y la dispersión de las suertes de olivar. A estas hay que sumar una pequeña haza con una superficie de poco más de una fanega y dos pedazos de viña que se están plantando de olivos y registran 40 pies y 199 estacas nuevas. La transformación de cultivos ratifica de forma elocuente la relevante expansión del olivo durante el siglo XVIII a costa de las tierras de labor y del viñedo.

Asimismo, el licenciado Guzmán dona al hospital cuatro hazas localizadas en el ruedo o en sus proximidades con una superficie variable y apreciadas en 17.178 reales:

(17) Como punto de referencia a mediados del siglo XVIII un segador gana en Córdoba un salario de 2,5 reales diarios. Vid. ARANDA DONCEL, J.: «La situación de los campesinos en la Córdoba del siglo XVIII». *II Curso de Verano de la Universidad de Córdoba*. Priego, 1984. (En prensa).

Superficie	Pago	Valor en reales
9 fanegas y 2 celemines	Majadillas	7.993
6 fanegas	Saladillo	3.960
5 fanegas	Mata de Juan Martín	3.300
2 fanegas y 10 celemines	Mata de Juan Martín	1.925

Entre los bienes rústicos se encuentran dos huertas en la ribera del Guadajoz. La primera se halla «en el ruedo de esta villa, con noria de sangre y atagea para su riego, que linda con la calle de las Huertas de ella y con huerta del conde de la Estrella y otra del Exmo. Señor don Luis Fernández de Córdoba». La otra se conoce con el nombre del Barquillo y está «en el dicho sitio, linde por la parte alta con la de dicho Exmo. Señor y por la vaja con tierra del convento y religiosos de Nuestra Señora del Carmen de esta villa y con el río, que tendrá dos fanegas, a corta diferencia, su noria de sangre, y parte de fábrica que quedó con su plan del molino que llaman del Barquillo, retirado del río y lastimado el año de mil seiscientos ochenta y cuatro» (18). La estimación de ambas asciende a 12.100 reales, 5.500 y 6.600 respectivamente.

Valores monetarios altos corresponden a los dos molinos que forman parte del patrimonio cedido al hospital por don Tomás de Guzmán. En el interior del casco urbano, en la calle Cuchilleros, se localiza un molino aceitero apreciado en 66.000 reales. La instalación presenta grandes espacios si nos atenemos a la descripción que aparece en la escritura de cesión:

«Un molino de azeite con dos vigas de tarea entera con su piedra de moler azeituna, alfarge, cavalleriza y pajar y quadra alta para la havitazón de los moledores, con su tinajonera de diez y nueve tinajones de mil arrobas de cavida, todas de tres mil arrobas, poco más o menos, y otra quadra separada que tiene y alforí para granos de más de dos mil fanegas de cavida, con todos los demás pertrechos correspondientes y nezarios para el uso de dicho molino y maquilero, respecto de no haver estanco de molinos en esta villa» (19).

Al final de la calle Mucho Trigo se encuentra un molino harinero y una haza de reducidas dimensiones, cuya valoración alcanza un total de 67.000 reales:

«Una azeña de dos piedras de pan moler, una baza y otra blanca, en la rivera del río Guadajoz y ruedo de esta villa, contigua a la calle de Mucho-trigo de ella, con una hazuela de tierra calma de zinco o seis zelemines para sembrar alcazer, y con dos piedras de pozo que de presente no sirben por razón de haverse revajado la azuda por el perjuizio que causaba a otra azeña que está a la parte superior» (20).

Entre los bienes raíces urbanos hay que destacar media docena de casas

(18) A.G.O.C. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Rio.*

(19) *Ibidem.*

(20) *Ibidem.*

situadas en distintas zonas de la población. En el barrio de la Villa se levanta en el Llano del Pósito esquina con la calleja de San Juan, la vivienda donde mora el licenciado Guzmán, una auténtica mansión apreciada en 22.000 reales. Junto a ella una accesoria tasada en una cifra sensiblemente inferior, 4.000 reales. Otro inmueble en la Plaza Baja esquina a la calle Corredera y dos contiguos en la calle Porras que alcanzan valores monetarios dispares: 5.000, 4.400 y 3.300 reales. Por último, unas «casas en la calle de la Tinería, linde con dicho hospital donde está la Puerta del Campo, estimadas en tres mil y treientos reales» (21). Aparte de los susodichos edificios el inventario registra «unas casas que lindan con dicho hospital, donde se ha puesto la botica que ha de servir a dicho hospital» (22).

Finalmente la escritura de donación incluye bienes de naturaleza diversa. Dos censos que suman 9.000 reales de capital y el «ofizio del Crimen de esta villa estimado en tres mil reales» (23).

El hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río cuenta desde su fundación en 1741 con una sustanciosa dotación que se verá incrementada en fechas posteriores. Si tomamos como punto de referencia el inventario realizado en 1775 se constata un considerable aumento del patrimonio. Así, entre los bienes rústicos localizados en el término de la villa del Guadajoz figuran 26 suertes de olivar con un total de 2.842 olivos y ochos hazas de tierra calma que suman una extensión de 36 fanegas y 6 celemines.

Sin duda, los recursos del centro sanitario experimentan un notorio incremento con las propiedades en Montilla registradas en el susodicho inventario. Aparecen 23 pedazos de olivar con 2.375 árboles, 22,5 aranzadas de viña con un lagar y 102 fanegas de tierra que «están la mayoría montuosas, llenas de matas, y que desmontándolas son aparentes para viñas o plantío de olivar y que tienen un arroyo donde hay alameda» (24).

Los mencionados bienes proporcionan unas pingües rentas que alcanzan una mayor cuantía si adicionamos los ingresos, tanto en especie como en metálico, procedentes de limosnas y los que se obtienen de la explotación, durante algunos años, en régimen de arrendamiento de los cortijos de Benazurera y Tajagrano. Las citadas fincas en 1758 son propiedad de la marquesa de Villaseca y del marqués de Rivas respectivamente.

El análisis de las cuentas presentadas a los visitadores, tras la muerte del fundador en 1757, nos permite conocer la situación económica del hospital durante la segunda mitad del Setecientos. A lo largo del mencionado período se pueden distinguir dos etapas bien diferenciadas. La primera se extiende hasta 1775 y presenta como rasgo característico un equilibrio entre ingresos y gastos, ya que el déficit de las rentas en metálico queda compensado con el saldo positivo en las de trigo. La segunda comprende el último cuarto de la centuria y se define por una crisis notoria. Veamos los valores numéricos que arrojan el cargo y la data del mencionado cereal en 1758-86:

(21) *Ibidem.*

(22) *Ibidem.*

(23) *Ibidem.*

(24) *Ibidem.*

Años	Cargo	Data
1758	2.878 fanegas	2.837 fanegas
1759-60	3.748 fanegas 4 celemines	3.570 fanegas 6 celemines
1761-65	5.004 fanegas 10 celemines	4.904 fanegas 4 celemines
1766-72	1.277 fanegas	1.277 fanegas
1775	183 fanegas 6 celemines	223 fanegas 6 celemines
1776-80	761 fanegas 9 celemines	750 fanegas
1781-86	783 fanegas 9 celemines	783 fanegas 8 celemines

El cuadro nos pone de relieve un descenso continuo de las rentas de trigo que se acentúa a partir de 1775. Si comparamos la media anual del bienio 1759-60 con la que corresponde al sexenio 1781-86 se aprecian unos fuertes contrastes. Idéntica trayectoria ofrecen los datos de la data. Estos, salvo casos excepcionales, se hallan por debajo de las cifras del cargo.

Una evolución muy parecida se constata en las rentas en metálico con la particularidad de que los valores cuantitativos de la data sobrepasan los del cargo:

Años	Cargo	Data
1758	43.093 reales 25 maravedís	46.219 reales 4 maravedís
1759-60	82.423 reales 16 maravedís	83.824 reales 19 maravedís
1761-65	142.587 reales 28 maravedís	144.636 reales 24 maravedís
1766-72	132.791 reales 9 maravedís	137.005 reales 10 maravedís
1775	16.439 reales 2 maravedís	16.536 reales 11 maravedís
1776-80	70.278 reales 14 maravedís	80.310 reales 21 maravedís
1781-86	101.530 reales 4 maravedís	106.421 reales 22 maravedís

Disponemos, asimismo, de numerosos testimonios que vienen a confirmar el serio descalabro de las rentas desde 1775 hasta los años finiseculares. El hecho alcanza tal gravedad que llega a peligrar la existencia del hospital fundado por don Tomás de Guzmán. Esta desastrosa situación obedece principalmente a la mala gestión de los Hermanos de Jesús Nazareno, quienes son los responsables de la administración y gobierno económico del centro sanitario.

Una de las primeras voces de alarma se documenta precisamente en 1775. En dicho año los diputados y el síndico personero del común del ayuntamiento de la villa dan un informe en el que señalan la decadencia de las rentas del hospital que achacan a la difícil coyuntura económica. También coinciden en destacar la importancia de la asistencia que presta tanto a los habitantes de Castro del Río como a los forasteros y soldados:

«Por admitirse en él los pobres de solemnidad, así patrizios como forasteros como soldados de la tropa que de ordinario se halla en esta Villa de las partidas y Regimientos que pasan por ella [...], advirtiéndose no obstante al-

guna decadencia hija de lo calamitoso de los tiempos suzediendo lo mismo a los caudales particulares. El destino de sus fondos es una pia causa [...], por ser única en esta Villa y ascender su vezindario a cerca de dos mil vezinos, siendo el maior número de pobres que su sustento lo libran en el trabajo del campo, por ser el único comercio que ai en dicha Villa, pero atendiendo que el principal interés de dicho hospital se dé en venefizio de este común siempre mui apreziabile y mucho más en la hera presente por la repetición de años tan estériles que le a reduzido a la maior miseria» (25).

En fechas inmediatamente posteriores la situación se agrava y el centro va a encontrarse sumido en una postración económica. A finales de febrero de 1788 el Hermano Pedro de la Concepción, presidente del hospital, expone al visitador el sombrío panorama:

«Que siendo notorio el estado deplorable en que se hallaba por la escasez de productos de los bienes que administraba a su cuenta la Cassa y las cortas rentas y limosnas que ésta tenía que no podían sufragar los precisos gastos de la manutención de sus yndividuos ni proporcionar la admisión y curación de pobres enfermos de ambos sexos como apeteció su Fundador, a que se agregaba el considerable deterioro en que se allaban, tanto la referida Cassa Hospital en lo material de su fábrica quanto todas las posesiones que le pertenecían, assí en el término de esta Villa como en el de la ciudad de Montilla en donde ya se avía hundido e inutilizado la cassa lagar donde se beneficiaba el fructo de uba de aquellas viñas, las cuales juntamente con los olivares de aquel término y molino de azeite carecían de las correspondientes labores y reparos a los oportunos tiempos causa porque, además de ser escasos sus productos y cosechas, se hazía más costosa su recolección y crecían de día en día los perjuicios, exijiendo por esta razón la necesidad de que se tomase por la Visita la más prompta providencia a fin de repararlos en la forma posible, deliberando lo que se estimase por conveniente en orden a la administración y gobierno temporal de la expresada Cassa» (26).

Las declaraciones del Hermano Pedro de la Concepción constituyen un fiel exponente de la realidad. Al mismo tiempo sugiere en el memorial dos soluciones viables al difícil problema. El arrendamiento de los bienes raíces que posee el hospital, sobre todo los que se localizan en el término municipal de Montilla, o bien que se procediera a la venta de las casas, esgrimiendo como principal argumento que «además de hallarse muy deterioradas eran poco útiles por la precisión de sus reparos anuales y cargas de censos que tenían contra sí».

En el mismo sentido se manifiesta don Andrés de Luque Repiso, un hidalgo notorio de la localidad:

«Le consta mui bien la escasez de medios con que de algunos años a esta parte se halla el Hospital que hay en esta dicha villa del propio Ynstituto y que con este motivo no se ven cumplidas las piadosas ideas de su Fundador ni las rectas yntenciones de S.M.: pues además de que los yndividuos de la

(25) *Ibidem.*

(26) *Ibidem.*

Cassa no se han substentado en los términos que era regular, con especialidad la Comunidad de Hermanas que le consta al testigo han experimentado considerables escaseses, no se han podido admitir muchos pobres enfermos de ambos sexos y a los que se han rezivido en el insinuado tiempo no se les ha podido asistir con todo aquel cuidado y proligidad que era debido, por cuia razón y movidos de caridad assí el que depone como algunos otros vezinos pudientes y sugetos principales del pueblo, especialmente en estos próximos años epidémicos, han tenido que tomar la deliveración de poner por su cuenta en el Hospital algunos pobres enfermos y satisfacer por ello la limosna correspondiente a su curazón; siendo lo más doloroso y de maior atención que por la falta de medios para poder cultivar, labrar y reparar las muchas posesiones de que es poseedor, los frutos de estas se han ido aminorando cada año y menoscabando en su estimación y valor intrínseco, de forma que estaba ya a la vista que de no tomarse alguna deliveración que ataje el daño se irá incrementando este de suerte que, lejos de contener la enunciada escasez y falta de auxilios para subvenir a las precisas urgencias y obligaciones del Hospital, se puede rezelar fundadamente venga a verificarse su extinción porque, inutilizadas las fincas de su dotación y siendo mui limitadas las limosnas que rezive, no queda duda a todo juicio prudente que su permanencia era mui dificultosa» (27).

El testimonio resulta bien elocuente acerca de la delicada situación económica del hospital que no puede prestar la debida asistencia sanitaria a la población en momentos críticos como en la epidemia de tercianas padecida en 1785-86. Con el fin de paliar los efectos mortíferos de la enfermedad un grupo de vecinos pertenecientes a las capas altas de la sociedad castreña sostiene a sus expensas a numerosos pobres.

El mencionado hidalgo informa que, a su juicio, la única forma de salir del atolladero sería enajenar las propiedades de Montilla y las casas de Castro del Río, debido a la escasa rentabilidad y a los crecidos gastos de conservación y mantenimiento:

«Los referidos predios rústicos situados en dicho término, por la distancia en que se hallan de esta villa, estado a que han llegado y demás razones que refieren los peritos de campo en el reconocimiento que de ellos han hecho, no prometen utilidades algunas a esta Cassa ahora ni en otro tiempo, ante si están en contingencia de hacerse del todo inútiles, y los urvanos, además de que necesitan considerables sumas para su reparación en el estado presente y para lo que no se halla con fondos el Hospital, tiene acreditado la experiencia que en esta villa semejantes fincas y caudales por los cortos alquileres que comúnmente ganan aún no rentan para las indispensables obras anuales y más siendo de fábrica antigua como lo son las respectivas a esta dicha Cassa» (28).

No cabe la menor duda de que el deplorable estado de los bienes y rentas del hospital está motivado fundamentalmente por la nefasta administración

(27) *Ibidem.*

(28) *Ibidem.*

de los recursos en manos de unas personas que carecen de aptitudes para el gobierno de la hacienda del centro. Bien significativa al respecto es la petición del presidente Hermano Pedro de la Concepción dirigida a finales de febrero de 1788 al visitador don Manuel de Nava y Carmona:

«Mui señor mío, yo el hermano Pedro de la Purísima Conzepción, presidente que oi actuo en este referido hospital pido y suplico a vuesa señoría que con el motivo de mis cortas letras y mis cortas luzes, no me allo capaz para gobernar y administrar el santo hospital, digo por lo que respeta a sus caudales y fondos. Con este motivo suplico a vuestra señoría que vuestra señoría se sirva de quitarme el cargo de presidente y administrador por los motivos que lla quedan referidos. Lo pido de corazón y de todas veras, favor que espero de vuestra señoría» (29).

De inmediato la solicitud va a ser atendida por «no ser a propósito para dicho cargo y oficio respecto a su notoria falta de inteligencia en materia de campo y la que precisamente se requería para la administración y gobierno temporal de la referida casa, sus bienes, rentas y limosnas» (30).

La crisis económica de la institución fundada por don Tomás de Guzmán lejos de solucionarse alcanza una mayor gravedad conforme nos acercamos a los lustros finales del siglo XVIII. A pesar de que se venden diversas propiedades urbanas el problema continúa a tenor de la dramática exposición del hermano Francisco de San José al visitador en noviembre de 1791:

«El Hermano Francisco de San Josef, Presidente del Hospital de Jesús Nazareno de esta Villa, con el debido respecto y veneración hago presente a V. S. ya le consta la decadencia y deplorable situación en que existen algunas de las fincas que componen el patrimonio de este Hospital y especialmente quatro pares de casas situadas en esta Villa y varios pedazos de olibar que se hallan dispersos y a distancia de más de dos leguas de ella término de Montilla. Se hallan quasi ruinosas y cada día con más deterioro por efecto de que falta fondo para su redificación y estos por la misma causa sin veneficio, llenos de monte y malezas de modo que no fructifican cosa alguna. Estas causas que se representaron a el señor antecesor de V. S. y la indigencia en que existe este Hospital de solbentar varios créditos que contra si tiene y de carezer de adbitrios para su diaria manutención, que se próporciona de prestado, fueron bastantes para conzeder lizencia competente para la enagenación de dos casas como en efecto se verificó; y graduándose en el día más y más dicha necesidad y no encontrándose otro adbitrio que el de la enagenación de dichos vienes que será benefícosa a el caudal.

Suplico a V. S. que atendiendo a las razones expuestas se digne librar la orden competente para que desde luego se proceda a la benta y enagenación de dichas casas y olibares, precediendo la debida subasta pública y se remate en el mejor postor para ocurrir con sus valores a las precisas indigencias de este Hospital» (31).

(29) *Ibidem.*

(30) *Ibidem.*

(31) *Ibidem.*

La falta de recursos llega a tal extremo que a mediados de mayo de 1794 la presidenta Hermana Josefa de la Purísima Concepción envía sendas cartas a la Junta Mayor de Hospitales y al corregidor de la villa comunicando que «el Hermano que hace de presidente le ha negado lo indispensable para alimentarse». En junio del citado año el Hermano Francisco del Carmen manifiesta que ante la penuria de medios el hospital deberá cerrar sus puertas en el supuesto de que se mantenga la misma situación.

El lamentable estado de los bienes y rentas del establecimiento hospitalario preocupa a un amplio sector de la población castreña que arremete contra los hermanos de Jesús Nazareno a quienes responsabilizan de la caótica administración. Por el contrario, la comunidad de hermanas goza de vivas simpatías entre el vecindario que se vuelca con ellas y les ayuda económicamente.

En 1796 la Hermana Josefa de la Purísima Concepción de nuevo eleva sus quejas debido a que el presidente no les entrega alimentos desde hace seis meses y en el susodicho año el conde de la Estrella, procurador síndico del ayuntamiento, critica de manera abierta a los hermanos:

«El fundador dotó al Hospital con caudales muy suficientes de bienes raíces, lo que hizo fundar grandes esperanzas sobre la estabilidad de este establecimiento. Pero al residir la administración absolutamente en manos de los Hermanos se arruinó, pues eran sugetos ineptos y las Hermanas comían de la caridad de los vecinos [...]. Don Tomás de Abellano no dejó sus bienes para que se mantuviesen 16 o 20 personas en el Hospital sin servir de nada a sus compatriotas, sino que se ejercitasen en la hospitalidad, asistencia y curación de los pobres enfermos de ambos sexos de ella y si por la decadencia solo puede haber uno, séalo el de las mugeres por ser las más necesitadas, quedando las Hermanas en el Hospital para asistir a las enfermas que entren y los cuatro Hermanos se pueden distribuir en otros Hospitales de esta clase que hay en Córdoba, Baena y Luque, mientras que vuelven a tomar incremento y solidez las fincas de esta Casa» (32).

La desesperada situación en el plano económico obliga a enajenar las propiedades del hospital en Montilla a principios de la centuria decimonónica. En efecto, a finales de 1804 se otorga escritura de venta de los bienes raíces existentes en la antigua capital del marquesado de Priego en favor de don Cristóbal Cubero, vecino de la localidad cordobesa de Doña Mencía.

### **El papel de la Congregación Hospitalaria de Jesús Nazareno**

El peso del funcionamiento del centro sanitario erigido por el licenciado Guzmán recae sobre los miembros de la Congregación Hospitalaria de Jesús Nazareno. Desde el comienzo están al frente del establecimiento por voluntad expresa del fundador, quien en la escritura de donación de bienes fija un número máximo –10 hermanos y 20 hermanas– que a lo largo del siglo XVIII no se alcanza, ya que la cifra va a estar muy por debajo.

(32) *Ibidem.*

La labor de la comunidad de hermanos se centra en la administración y gobierno de la institución, recogida de limosnas en la población y en las haciendas del término y atención a los hombres ingresados. Las hermanas se ocupan de las tareas de limpieza, preparación de comida y asistencia a la enfermería de mujeres que se encuentra en la zona de clausura.

Desde mediados de octubre de 1741 se incorpora un grupo reducido de hermanos que pone en marcha el hospital bajo la supervisión de don Tomás de Guzmán hasta su muerte acaecida en 1757. Durante esta primera etapa la comunidad se halla bien nutrida alcanzando la cifra más alta registrada en la centura del Setecientos. A partir de la última fecha desciende de manera sensible y se mantiene hasta los lustros finiseculares. En 1775 declaran al visitador que «por fundación no tiene número fijo de hermanos [...] y que lo más que ha havido en algunos tiempos desde la fundación son ocho hermanos» (33).

Por término medio se contabilizan en la segunda mitad del siglo XVIII tres o cuatro personas (34). El susodicho número resulta insuficiente para atender debidamente el hospital según se desprende de unas manifestaciones realizadas en 1775: «[...] consideran precisos para el buen régimen del Hospital a lo menos siete hermanos, presidente, portero, sacristía y rectoría, dos para enfermeros y otros dos para demandantes de las limosnas» (35). Las necesidades no van a ser cubiertas, puesto que la comunidad permanece con los mismos efectivos humanos por falta de vocaciones y penuria de recursos en el último cuarto del Setecientos.

La parquedad de las fuentes documentales impiden un estudio exhaustivo de los integrantes de la comunidad. Disponemos de algunos datos sueltos que nos permiten conocer ciertos detalles. Así, sabemos la edad y número de años en la Congregación de los hermanos existentes en septiembre de 1773:

Hermanos	Edad	Años de profesión
Dionisio de San José.....	65	50
Juan de la Santísima Trinidad .....	43	22
Joaquín de los Santos .....	36	13

Asimismo conocemos las vicisitudes de algunos miembros y la procedencia geográfica y social. Entre los diversos ejemplos cabe mencionar el de

(33) *Ibidem*.

(34) Conocemos la identidad de los hermanos que forman parte de la comunidad en distintas fechas. 1773: Dionisio de San José, Juan de la Santísima Trinidad y Joaquín de los Santos; 1775: Antonio de Jesús, Juan de la Santísima Trinidad, Francisco de San Antón y Miguel de San Antonio; 1786: Pedro de la Purísima Concepción, Francisco de la Virgen del Carmen y Francisco de los Dolores; 1789: Pedro de la Purísima Concepción, Francisco de la Virgen del Carmen, Francisco de San José y Francisco de Jesús Nazareno; 1792: Francisco de San José, Pedro de la Purísima Concepción y Francisco de la Virgen del Carmen.

(35) A.G.O.C. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río*.

Antonio José de Santo Domingo, nacido en una localidad portuguesa situada en la demarcación del obispado de Braganza, que toma el hábito de la Congregación en Baena y a mediados de agosto de 1776 se traslada a Castro del Río. Al año siguiente abandona esta villa y marcha a la Sierra de Córdoba donde engrosará las filas de ermitaños. El Hermano Francisco de Jesús Nazareno, natural de Madrid, era sobrino del marqués de San Felipe.

En contraposición, son numerosos los testimonios que coinciden en señalar y denunciar la vida poco edificante de la mayoría de los hermanos en la década final del siglo XVIII. Valga como significativo botón de muestra un extenso memorial acerca de la comunidad redactado a comienzos de septiembre de 1795 por el vicario y el corregidor de la villa. El citado escrito, dirigido a la Junta de Hospitales de Córdoba, incluye una pormenorizada descripción de las reprobadas conductas de los seguidores del insigne emeritense Cristóbal de Santa Catalina:

«No podemos mirar con indiferencia y sin rubor que unos hombres rústicos de perversa inclinación, de costumbres corrompidas, hayan de mofarse públicamente de nuestra comisión, manifestando con la mayor avilantez su desprecio y desobediencia; porque en estos términos ya se deja conocer la imposibilidad en que nos vemos de arreglar sus operaciones en el modo conducente y de descubrir la nociva enfermedad de que dimana la desolación de la Casa y el remedio o antídoto de que debe usarse para su reparación.

Para que V.s.s. conozcan a fondo los sólidos motivos que nos asisten para esta representación es necesario manifestar que en este Hospital residen quatro yndividuos a saver: Los hermanos Francisco de San Joseph, Pedro de la Concepción, Francisco del Carmen y Antonio de Jesús.

El primero fue nombrado Presidente por el señor don Manuel de Nava Carmona, anterior Visitador, es un hombre de anciana edad y con ocasión de haverse quebrado una pierna de resultas de una caída los demás hermanos de autoridad propia le separaron de la Presidencia: pero su conducta a sido bastantemente desarreglada y perjudicial a la Casa; pues corrompido con el vicio continuo de embriaguez, de que aún no se a separado, en el tiempo de su manejo no hizo otra cosa que contribuir a este vicio y al de galanteo de mugeres, olvidando enteramente el santo fin a que se hallaba destinado; y en el día tenemos justificado reservadamente ciertos monopodios y ardidés maliciosos de que se a valido para que, en el caso de havilitar las cuentas de su cargo, no resulte el alcance que contra si obra en perjuicio de la Casa.

El segundo, Pedro de la Concepción, fue nombrado Presidente interino por separación del anterior. Este es un hombre rústico, contemplativo y coligado con los demás que no a llevado otro objeto en el Hospital que su propia negociación para casarse con una vecina de este pueblo con quien está contraído muchos días hace y de consiguiente a permitido y tolerado las estafas y grangerias que se han executado por otro hermano (de quien después hablaremos) por las utilidades que de ello le han resultado, dispensando a

las hermanas, verdaderamente exactas cumplidoras de su instituto, el trato más infeliz y doloroso.

El tercero, Francisco del Carmen, puede con propiedad llamarse el primer galán de la comedia: él es un hombre sin conciencia ni estimación, un estafador de los intereses del Hospital, y hablando categóricamente infiel que a la sombra de este y por medio de los estímulos de vino, tabaco y dineros, a estado robando y siendo fomento de que otros lo hagan de sus amos los granos que, a pretexto de limosna para Jesús Nazareno, a recogido anualmente en las estaciones del verano, depositando estos efectos en una casa de su parcialidad y aprovechándose de su maior parte, contribuyendo a aquel con alguna pequeña por ser preciso. El a comerciado notoriamente en tabaco de contravando que a conservado y vendido en el Santo Hospital, abrigando en él también a los contravandistas y gente más viciosa. El conserva amistad escandalosa con una muger a quien sostiene y en cuia casa trae un grande comercio de linos y lienzos y, por último, es un hombre que la opinión común de las gentes le tienen en el concepto de mucho dinero, siendo así que cuando entró en el Hospital era solo un pobre hombre del campo sin otro arbitrio que su travajo personal.

El cuarto y último, Antonio de Jesús, es el más moderno de los hermanos y hombre dócil, obediente y humilde, y, por lo tanto, aborrecido y despreciado de los demás, no fiándose de él para cosa alguna, antes bien oprimiéndole siempre con vituperios; pero al paso que resplandecen en este yndividuo las buenas qualidades que exige su destino, se advierte en él una poquedad de espíritu, falta de instrucción y cortedad de talentos, que no es capaz de poder desempeñar otro cargo a que se le remueba.

Estas son las verdades qualidades y circunstancias de las personas a quienes está entregado el manejo y dirección de los caudales del Hospital; y con respecto a ellas está visible la causa de que dimana su ruina y decadencia no tan solo en quanto a los intereses sino es también en quanto al arreglo de costumbres y demás operaciones que deben resplandecer en la Casa, conforme a las Constituciones porque todas están en el día sin uso, haviendo llegado el doloroso extremo de manifestar el facultatibo de medicina que tiene el Hospital serle escrupuloso en su conciencia destinar enfermos para su curación en él porque con la falta de alimento y de la precisa asistencia perecen sin otro medio» (36).

La imagen que presentan el corregidor y el vicario de Castro del Río no puede ser más desoladora y corresponde enteramente a la realidad. De un lado la postración económica del hospital constituye un hecho incuestionable y, de otro, la conducta de los hermanos origina un fuerte escándalo en la población. La situación llega a tal extremo que en 1796 se abre un expediente contra el Hermano Pedro de la Purísima Concepción a quien se le imputan graves cargos.

Las propias declaraciones del inculpado ofrecen una cumplida información:

(36) *Ibidem*.

«Hace tiempo de dies y seis años que reside en este Hospital como uno de sus individuos. en cuyo tiempo ha servido en dos ocasiones el cargo de Presidente; la primera por espacio de dos años y la segunda por el de otros dos y más cinco meses, y durante estos manejos, teniendo el declarante reserbadamente intención y propósito de separarse de la Casa y tomar el estado del matrimonio, ha procurado, sugerido del enemigo, el ir usurpando a el Hospital de aquellos propios intereses que ha tenido bajo de su mano varias cantidades paulatinamente que según el cómputo que tiene hecho consistirán en unos quatro mil y cien reales, según el examen prolixo que ha practicado, de los quales tiene existentes como unos quatro mil reales poco más o menos según hace memoria que existen en monedas de pesos duros en las casas de María Hariza, su madre viuda, que vive en la calle Begíjar y en la hacera diestra como se entra por la calle Alta. Estos intereses los ha reserbado y juntado el declarante con el objeto de entablar su subsistencia en saliendo del Hospital, pero penetrado de un verdadero arrepentimiento y deseando livertar su conciencia de este cargo por medio de la efectiva restitucion ha resuelto y puntualizado la presente delación siendo su ánimo el reintegro de los otros cien reales que ha gastado, luego que tenga facultadas para ello» (37).

Por el contrario la comunidad de hermanas goza de un notorio prestigio entre los vecinos por su entrega total a la institución creada por el licenciado Guzmán. Son numerosas las pruebas que ratifican el aprecio de los castreños, quienes se vuelcan con sus limosnas en momentos difíciles. A lo largo de los años finales del siglo XVIII les entregan en más de una ocasión alimentos con los que poder sustentarse.

También la cifra de religiosas se halla por debajo del límite máximo establecido por el fundador, contabilizándose una media de 11-12 personas (38). El mantenimiento de las mismas plantea serias dificultades en los últimos lustros del Setecientos debido a la penuria de recursos. Así, a mediados de mayo de 1796 la Hermana Josefa de la Purísima Concepción, presidenta de la comunidad, envía al corregidor una carta en la que manifiesta los graves apuros que padecen:

«Mui señor mío y de mi maior estimación = el día 7 de el presente me llamó el Hermano que haze de Presidente a el torno y me dijo que no podía suministrarnos lo necesario para sustentar la vida humana y en este supuesto que tomara las providencias que tubiera por combeniente para alimentar a las Hermanas, yo hize juicio que sería amenaza pero así se está berificando. Con este motivo me beo en la forzosa precisión de cansar a V. para que por el amor de Dios se sirva tomar la providencia que tenga por combenien-

(37) *Ibidem.*

(38) Conocemos la identidad de las hermanas a través de una relación fechada en 1775: Flora de la Santísima Trinidad, presidenta; Feliciano de la Concepción, fundadora; Catalina de Santa Ana, fundadora; María de San Rafael; Francisca de Santa Bárbara, tornera; María de Jesús; María de San Pedro; María de San Basilio; Teresa del Santísimo Sacramento; Josefa de la Concepción; María de San Antonio y María del Espíritu Santo.

te, aziéndose el cargo que estas pobres mujeres metidas entre quatro paredes que aflijidas se berán» (39).

La mala administración de los bienes por parte del presidente de la comunidad de hermanos constituye la causa primordial de un brusco descenso de las rentas que sume al hospital en un estado lamentable, llegando incluso a peligrar la existencia de la institución en los años finiseculares de la centuria del Setecientos.

### La asistencia de los enfermos

En la escritura de donación de bienes don Tomás de Guzmán declara de manera expresa que el objetivo primordial de la fundación es la asistencia y curación de enfermos. El centro desde que abre sus puertas dispone de dos enfermerías, una para cada sexo, con espacio suficiente para un elevado número de camas.

Las características y dimensiones de las instalaciones se conocen gracias a las referencias que figuran en la documentación de las visitas. Una de las más completas se incluye en la inspección realizada en 1775. La enfermería destinada a los hombres aparece descrita en los siguientes términos:

«Es una pieza con puertas al claustro principal de 25 varas de longitud y 7 de latitud con un farol grande en medio, un altar en el colateral izquierdo de su entrada con la efigie de Jesús Nazareno, enlucida de yeso blanco y señalada por números en los testers hasta beinte y tres con espacio en cada uno para camas; se hallaron en dicha pieza seis camas, las tres ocupadas con tres enfermos [...]. También ay en dicha pieza enfermería dos celditas que se expresó ser para los hermanos enfermeros y en cada una se halló una cama; y tiene asimismo dicha pieza dos bentanas al mediodía con sus encerrados y otras puertas bentanas hacia la parte de poniente con otra puerta que sale al huerto que expresaron ser para el aseo de la enfermería por no sacar la inmundicia al claustro» (40).

Menor superficie tiene la enfermería de mujeres que se localiza en la zona del claustro de las hermanas: «La enfermería tiene 17 varas de largo y 5 de ancho, dos ventanas a la parte de poniente y 4 camas, dos ocupadas con sendas enfermas» (41).

Desde el momento de su creación el hospital de Jesús Nazareno cuenta con un total de 10 camas y la intención del licenciado Guzmán era aumentar el número en el supuesto de que las rentas se incrementasen:

«[...] pues aunque de presente solo tengo prevenidas y deju dispuestas diez camas para ambos sexos, mi intenzió y voluntad es que no aya limitación ni número determinado para enfermos y que este se aya de aumentar según la posivilidad de las rentas de forma que llegando a ser sufizientes éstas y las limosnas de los fieles, como lo espero en la alta providencia de

(39) A.G.O.C. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Rio.*

(40) *Ibidem.*

(41) *Ibidem.*

Dios Nuestro Señor, quiero y los obligo que reziban todos los enfermos y enfermas que alcanzare a mantener el ingreso anual con la calidad que han de ser preferidos los naturales y vezinos de esta villa y después de ellos los de la de Espejo» (42).

Los deseos del fundador no llegaron a hacerse realidad, ya que el número de plazas establecido al principio se mantuvo hasta finales del siglo XVIII. Ahora bien las vicisitudes en el plano económico del hospital originan ciertos altibajos. A partir del último cuarto del Setecientos el centro únicamente sostiene una media de 4-5 camas debido a la falta de recursos.

El volumen de enfermos que reciben asistencia sanitaria alcanza una cifra importante. En el período 1741-85 ingresan 3.350 personas de las que el mayor porcentaje –alrededor de un 60%– corresponde a los varones. La distribución en el tiempo presenta unos acusados contrastes:

Años	Hombres	Mujeres	Total
1741-57	308	153	461
1758	76	42	118
1759	54	26	80
1760	82	32	114
1761	64	34	98
1762	59	38	97
1763	85	37	122
1764	71	40	111
1765	70	51	121
1766	96	38	134
1767	85	40	125
1768	76	41	117
1769	65	46	111
1770	75	56	131
1771	74	39	113
1772	54	49	103
1773	52	49	101
1774	58	51	109
1775	47	33	80
1776-85	449	455	904
Total . . .	2.000	1.350	3.350

Los datos del cuadro permiten señalar tres etapas bien diferenciadas. La primera abarca desde la puesta en marcha del hospital hasta la muerte del fundador. Registra la cifra más baja de ingresados, una media anual de 27 personas, y el hecho llama la atención porque viene a coincidir con el período en que la institución no padece agobios económicos. Posiblemente los

(42) *Ibidem.*

valores numéricos sean inferiores a los reales debido a omisiones en las anotaciones de los libros de entradas de pacientes.

La segunda se extiende desde el fallecimiento del licenciado Guzmán hasta 1775, fecha que marca el inicio de graves problemas originados por la falta de recursos. En contraposición a la anterior figura una elevada cifra de enfermos resultando una media anual de 110 personas.

Finalmente, la tercera engloba el último cuarto del siglo XVIII y arroja una cifra media anual de 90 enfermos. Sin duda, la delicada situación económica del centro constituye una de las razones que explican este notorio descenso.

La distribución por sexos ofrece unos desequilibrios cuantitativos bien acusados en favor de los hombres. Salvo en el decenio 1776-85, los valores numéricos correspondientes a los varones sobrepasan ampliamente los de las mujeres.

La documentación aporta una información cumplida acerca del número de personas ingresadas dadas de alta y las que fallecen en el hospital de Jesús Nazareno:

Años	HOMBRES		MUJERES	
	Altas	Fallecimientos	Altas	Fallecimientos
1741-57	286	22	145	8
1758	69	7	38	4
1759	48	6	22	4
1760	77	5	27	5
1761	60	4	31	3
1762	55	4	32	6
1763	79	6	34	3
1764	65	6	35	5
1765	60	10	47	4
1766	87	9	33	5
1767	81	4	32	8
1768	70	6	32	9
1769	58	7	37	9
1770	68	7	51	5
1771	65	9	33	6
1772	45	9	44	5
1773	44	8	43	6
1774	51	7	43	8
1775	41	6	25	8
1776-85	405	44	411	44
Total . . .	1.814	186	1.195	155

Los valores numéricos recogidos en el cuadro indican que sólo un 10% aproximadamente de los enfermos que reciben asistencia médica en el cen-

tro fallecen en el mismo. El porcentaje en los hombres -9,3%- resulta algo inferior al de las mujeres, 11,48%.

El personal sanitario se reduce a un médico, normalmente el titular de la villa, que cuenta con la ayuda de los hermanos y hermanas que atienden las enfermerías. Aparte de la asignación municipal y de los ingresos que obtienen por el ejercicio privado, los galenos perciben una cantidad fija anual -330 reales de vellón- como remuneración a las horas que dedican cada día al hospital.

A lo largo de varias décadas los servicios médicos corren a cargo de Ambrosio Cervent y a su muerte, ocurrida en torno a 1780, le sucede Gabriel Escribano Gaona, quien, tras permanecer únicamente dos años, se traslada a la localidad cordobesa de La Rambla. La vacante de este último será cubierta por Vicente Ortiz.

En el propio edificio del hospital existe una botica que suministra al centro las medicinas necesarias y, al mismo tiempo, surte al vecindario con lo que obtiene unos ingresos que engrosan las rentas de la institución (43). Las dificultades económicas surgidas en el último cuarto de la centuria motivan el cierre. Así, en las diligencias llevadas a cabo con motivo de la visita de inspección realizada en 1788 se especifica esta circunstancia:

«Una botica en un cuarto a mano izquierda de su entrada con varios cajones, botes, redomas y otros muebles propios a semejantes oficinas, pero desproveída y sin uso de algunos años a esta parte por falta de fondos en la Casa y facultativo que la administrase y sirviera» (44).

Por lo que a la alimentación de los enfermos se refiere carecemos de información suficiente para conocer de manera precisa la dieta. Solamente por medio de las compras efectuadas podemos afirmar que se consume carne de vaca y carnero. Entre las distintas especies de pescado ocupa un lugar muy destacado el bacalao y le siguen a larga distancia las sardinas, atún y pescada. También figuran cantidades importantes de leche y huevos. Asimismo se contabilizan diversas partidas de chocolate, azúcar, habichuelas, lentejas, castañas, arroz, pasas, almendras, nueces y pimientos. La única fruta incluida en las cuentas será la manzana que junto al turrón se adquiere con motivo de las fiestas de Navidad.

(43) Los ingresos del año 1775 ascienden a 1.100 reales.

(44) A.G.O.C. *Hospitales. Hospital de Jesús Nazareno de Castro del Río.*